

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20700-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 2070/06 y 1459/07 el Consejo Provincial de Educación avaló la utilización por parte de las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial, Primario y Medio de los Manuales de Títulos en vigencia, con carácter transitorio hasta efectivizar el proceso de análisis y definición;

Que resulta necesario dar continuidad a la Comisión de Estudios y Análisis de Títulos según los términos de la Resolución N° 3782/05;

Que la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro Un.T.E.R. propone relevar de sus funciones a la docente GALDEANO, Liliana Mónica con situación de revista en establecimientos de Viedma;

Que en igual sentido, se considera necesario relevar de sus funciones a la citada docente a la Comisión citada a efectos de cumplir con las acciones encomendadas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RELEVAR de sus funciones desde el 23 de noviembre de 2010 y hasta el 31 del mismo año a la docente GALDEANO, Mónica Liliana (CUIL N° 27-18119244-0) en los cargos y establecimientos que se indican, para cumplir funciones en la Comisión de Análisis y Estudio de Títulos, en los términos y condiciones de la Resolución N° 2929/89:

Escuela Primaria N° 341 de Viedma
Maestra de Grado – Titular

Escuela de Educación Especial N° 7 de Viedma
Maestra Integradora en Discapacidad Mental – Interina Condicional

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente será responsable de informar dentro de las 48 horas las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- FIJAR que la docente designada para integrar la Comisión de Estudios y Análisis de Títulos Sra. GALDEANO, Mónica Liliana se le liquidarán los haberes de igual forma que para el personal que se desempeña en los establecimientos escolares.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario Zona I con sede en Viedma, y de Educación Especial Zona I con sede en Sierra Grande, de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2720
SG/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General